



PERÚ

Ministerio de Cultura

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓNFirmado digitalmente por QUIROZ
SILVA Teresa Zenaida FAU
20537630222 soft
Directora
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.11.2023 17:48:09 -05:00*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"**"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"**"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetyarori kametsari"*

San Borja, 16 de Noviembre del 2023

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000331-2023-OGA/MC

VISTOS, el Informe N° 001290-2023-OAB/MC del 16 de noviembre de 2023, emitido por la Oficina de Abastecimiento, la Hoja de Envío N° 000580-2023-OP/MC, emitido por la Oficina de Presupuesto, la misma que adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000010462 del 15 de noviembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Formato N° 02 Solicitud y Aprobación de Expediente de Contratación N° 088-2023 de fecha 18/10/2023, se aprobó el Expediente de Contratación para el "Contratación del Servicio de transporte para la distribución de material bibliográfico a nivel nacional a las bibliotecas integrantes del Sistema Nacional de Bibliotecas y a los espacios de lectura de la red a cargo del Ministerio de Cultura", cuyo valor estimado asciende a S/ 166,669.57 (Ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y nueve con 57/100 Soles);

Que, mediante Formato N° 07 Solicitud y Aprobación de Bases AS-026-2023/MC-1 de fecha 18 de octubre del 2023, se aprobaron las Bases de la Adjudicación Simplificada N° 26-2023/MC para el "Servicio de transporte para la distribución de material bibliográfico a nivel nacional a las bibliotecas integrantes del Sistema Nacional de Bibliotecas y a los espacios de lectura de la red a cargo del Ministerio de Cultura";

Que, con fecha 18 de octubre del 2023, se convocó la Adjudicación Simplificada N° 026-2023/MC;

Que, mediante Informe N° 000003-2023-OAB-MSB/MC de fecha 13 de noviembre del 2023, el Comité de Selección solicitó el incremento de la Certificación Presupuestaria a fin de considerar válida la oferta emitida, el comité de selección, acordó por unanimidad solicitar a la Oficina de Abastecimiento, indicar si se cuenta o no, con disponibilidad presupuestal en caso se requiera realizar las gestiones pertinentes para el incremento de lo referido, a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000010462-2023, conforme al monto ofertado por el postor, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	POSTOR	OFERTA ECONÓMICA
1	GRUPO PANAMUNDO S.A.C	S/ 415,493.78

Que, mediante Informe N° 001290-2023-OAB/MC, la Oficina de Abastecimiento señala que al contar con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 000010462, debe emitirse la aprobación respectiva con el objeto de considerar válida la oferta económica del postor GRUPO PANAMUNDO S.A.C, del procedimiento, toda vez que, se cuenta con el monto presupuestal adicional de S/ 248,824.21 (Doscientos cuarenta y ocho mil ochocientos veinticuatro con 78/100 soles);



Ministerio de Cultura

Firmado digitalmente por GALDOS
MORALES WALTER SANTOS FIR
06586619 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.11.2023 17:01:38 -05:00

Es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: ZS6KRN4



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"
"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetaryori kametsari"

Que, el numeral 28.1 del artículo 28 del T.U.O de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 082-2019-EF, establece que la Entidad puede rechazar toda oferta que supera la disponibilidad presupuestal del procedimiento de selección, siempre que haya realizado las gestiones para el incremento de la disponibilidad presupuestal y este no se haya podido obtener;

Que, el numeral 68.4 del artículo 68 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, establece que, En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del requerimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad;

Que, conforme a los documentos del visto se ha incrementado la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 248,824.21 (Doscientos cuarenta y ocho mil ochocientos veinticuatro con 78/100 soles) de la Adjudicación Simplificada N° 026-2023/MC;

Con la visación del Director de la Oficina de Abastecimiento;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, el T.U.O de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 082-2019-EF, el Reglamento de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N.º 344-2018-EF, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, y la Resolución Ministerial N° 000441-2022-DM/MC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR al comité de selección a cargo de la Adjudicación Simplificada N° 026-2023/MC, para el "Servicio de transporte para la distribución de material bibliográfico a nivel nacional a las bibliotecas integrantes del Sistema Nacional de Bibliotecas y a los espacios de lectura de la red a cargo del Ministerio de Cultura", el considerar válida la oferta económica del postor GRUPO PANAMUNDO S.A.C, por el monto de S/ 415,493.78 (Cuatrocientos quince mil cuatrocientos noventa y tres con 78/100 soles), al superar este el valor estimado del procedimiento, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Abastecimiento y al presidente del comité de selección encargado de la Adjudicación Simplificada N° 026-2023/MC.

ARTÍCULO 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

Regístrese, comuníquese

Documento firmado digitalmente

TERESA ZENaida QUIROZ SILVA
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



PERÚ

Ministerio de Cultura

OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

OFICINA DE ABASTECIMIENTO

Firmado digitalmente por GALDOS
MORALES WALTER SANTOS FIR
06586619 hard
Cargo: Director
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.11.2023 15:01:32 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarensi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

San Borja, 16 de Noviembre del 2023

INFORME N° 001290-2023-OAB/MC

- A :** TERESA ZENaida QUIROZ SILVA
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
- De :** WALTER SANTOS GALDOS MORALES
OFICINA DE ABASTECIMIENTO
- Asunto :** SE REMITE PARA APROBACIÓN EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 68 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR D.S. N° 344-2018-EFAL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2023/MC "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO A NIVEL NACIONAL A LAS BIBLIOTECAS INTEGRANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS Y A LOS ESPACIOS DE LECTURA DE LA RED A CARGO DEL MINISTERIO DE CULTURA" CON LA FINALIDAD DE OTORGAR LA BUENA PRO..
- Referencia :** a) Hoja de Envío N° 000580-2023-OP/MC
b) Hoja de Envío N° 002167-2023-OAB/MC
c) Memorando N° 000460-2023-DLL/MC
d) PROVEIDO N° 008-2023-MSB-MC

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia d) mediante el cual el Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 26-2023/MC para el "Contratación del servicio de transporte para la distribución de material bibliográfico a nivel nacional a las bibliotecas integrantes del Sistema Nacional de Bibliotecas y a los espacios de lectura de la red a cargo del Ministerio de Cultura", informa lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante Proveído 008-2023-MSB/MC de fecha 10 de noviembre del 2023, el Comité de Selección adjunta el Informe N° 001-2023-CS AS 027-2022-MC solicita a la Dirección del Libro y La Lectura, en su calidad de área usuaria indicar si cuenta o no con disponibilidad presupuestal a fin de considerar válida la oferta económica presentada por el postor **GRUPO PANAMUNDO S.A.C** de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO	POSTOR	MONTO OFERTADO
1	Contratación del servicio de transporte para la distribución de material bibliográfico a nivel nacional a las bibliotecas integrantes del Sistema Nacional de Bibliotecas y a los espacios de lectura de la red a cargo del Ministerio de Cultura	S/ 166,669.57	GRUPO PANAMUNDO S.A.C	S/ 415,493.78





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

De lo señalado, el Comité de Selección solicitó un incremento de S/ 248,824.21 (Doscientos cuarenta y ocho mil ochocientos veinticuatro con 78/100 soles).

DESCRIPCIÓN	META	MONTO OFERTADO	CERTIFICACIÓN	
			CCP 00010462	INCREMENTO CCP 0010462
Servicio de Mantenimiento Preventivo del Bien Inmueble Prehispánico (BIP) Cajamarquilla.	0110	S/ 415,493.78	S/ 166,669.57	S/ 248,824.21

- 1.2. Con Memorando N° 000460-2023-DLL/MC de fecha 13 de noviembre del 2023, la Dirección de Gestión de Monumentos señala, que sí cuenta con el presupuesto adicional para cubrir el incremento ofertado por el postor **GRUPO PANAMUNDO S.A.C.**, por el monto de S/ 415,493.78 (Cuatrocientos quince mil cuatrocientos noventa y tres con 78/100 soles).

Asimismo, mediante Hoja de Envío N° 002167-2023-OAB/MC de fecha 14/11/2023, la Oficina de Abastecimiento solicita a la Oficina de Presupuesto, la aprobación de la ampliación para la Certificación de Crédito Presupuestal, de acuerdo a lo señalado en el numeral 1.1 del presente Informe.

Mediante Hoja de Envío N° 000580-2023-OP/MC, de fecha 15/11/2023, la Oficina de Presupuesto remite la ampliación de la certificación de crédito Presupuestario por el importe de S/ 415,493.78 (Cuatrocientos quince mil cuatrocientos noventa y tres con 78/100 soles), monto que garantiza el otorgamiento de la buena pro.

II. ANÁLISIS:

- 2.1 Conforme el numeral 68.4 del Artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que: *"En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del requerimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad"*.
- 2.2 Se precisa que, se ha verificado que se cuenta con la aprobación de la ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario N°00010462 por el importe de S/ 248,824.21 (Doscientos cuarenta y ocho mil ochocientos veinticuatro con 78/100 soles), en ese sentido, el importe total de la Certificación de Crédito Presupuestario antes mencionada, asciende a un total de S/ 415,493.78 (Cuatrocientos quince mil cuatrocientos noventa y tres con 78/100 soles).
- 2.3 Que, de acuerdo al literal c) del numeral 4.1 de la Resolución Ministerial N° 000441-2022-MC de fecha 28 de diciembre del 2022, se delegó la facultad a la Oficina General de Administración, de aprobar que el comité de selección considere válida la oferta económica, y otorgue la buena pro en el supuesto que la oferta supere el valor estimado, previa Certificación de Crédito Presupuestario, y habiéndose otorgado el incremento del monto S/ 248,824.21 (Doscientos cuarenta y ocho mil ochocientos veinticuatro con 78/100 soles), en la Certificación de Crédito



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"
"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetanyarori kametsari"

Presupuestario N° 000010462, se remite a su despacho la documentación adjunta, a fin que se sirva emitir la aprobación respectiva con el objeto de considerar válida la oferta económica del postor: **GRUPO PANAMUNDO S.A.C**, de estimarlo conveniente, en concordancia con el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

III. CONCLUSIONES:

Se solicita a la Oficina General de Administración emitir la aprobación respectiva, de estimarlo conveniente, en atribución a las facultades descritas la Resolución Ministerial N° 000441-2022-MC.

Atentamente

WGM/msb
cc.: cc.:

OFICINA DE PRESUPUESTO

HOJA DE ENVIO N° 000580-2023-OP/MC

FECHA
15/11/2023

EXPEDIENTE : **OAB00020230002146**

ASUNTO: SOLICITO APROBACION DE LA AMPLIACION DE LA CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTAL N° 010462-2023 CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2023/MC “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO A NIVEL NACIONAL A LAS BIBLIOTECAS INTEGRANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS Y A LOS ESPACIOS DE LECTURA DE LA RED A CARGO

REFERENCIA : PROVEIDO N° 003440-2023-OP SOLICITO APROBACION DE LA AMPLIACION DE LA CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTAL N° 010462-2023 CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2023/MC “CONTRATACIÓN DEL

DEPENDENCIA DESTINO	TRAMITE	PRIORIDAD	INDICACIONES
OFICINA DE ABASTECIMIENTO GALDOS MORALES WALTER SANTOS	ATENDER	MUY URGENTE	<p>Se remite la CCP N° 10462-2023 del procedimiento de selección "DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO A NIVEL NACIONAL A LAS BIBLIOTECAS INTEGRANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS Y A LOS ESPACIOS DE LECTURA DE LA RED A CARGO DEL MINISTERIO DE CULTURA" conforme a lo solicitado por la OAB con Hoja de Envío N° 2167-2023-OAB.</p> <p>La citada CCP no constituye sustento legal o técnico, ni convalida o regulariza los actos o acciones que se hayan realizado o que se realicen con inobservancia de los requisitos esenciales y formalidades impuestas por las normas legales vigentes.</p>

CHAVEZ CASTILLO, DANIEL ENRIQUE
DIRECTOR